

BASES LEGALES CONCURSO “Carnaval de color”

Mediante las bases que a continuación se relacionan, GRUPO GAMA PENÍNSULA, establece las normas reguladoras por las que han de regirse las acciones de activación vía concurso, en las que se pueden conseguir varios regalos mediante la participación de los usuarios en la aplicación EasyPromos.

1 – ÁMBITO Y DURACIÓN

El concurso es de ámbito nacional. Dará comienzo el día miércoles **2 de marzo de 2011** y finalizará el día miércoles **16 de marzo de 2011** a las **16:00 horas**.

2 – PARTICIPANTES

Todas las personas residentes en España.

3 – MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar, el usuario deberá entrar en la aplicación del concurso en Facebook y subir una fotografía de lo que representa el carnaval y su colorido. También podrá dejar un comentario sobre la fotografía con impresiones sobre la foto, y por qué cree que representa al carnaval.

Cada concursante puede participar con un máximo de **una fotografía**.

Las fotografías deben ser originales y no deben violar ningún derecho de propiedad intelectual. La temática girará en torno al carnaval, los disfraces, su colorido y su belleza.

Una vez acabado el plazo de presentación de fotografías, un jurado compuesto por miembros de Chamilia elegirá al ganador/a de la mejor fotografía –más bonita o impresionante- entre todos los participantes.

Asimismo, todos los participantes deben aportar una **dirección de e-mail real** en la aplicación para poder contactar con los ganadores al finalizar el concurso. También deberán aceptar las bases de participación antes del último paso. El mail **promociones@chamilia.com.es** será la vía de contacto de los usuarios participantes con la organización. También podrán contactar a través de la plataforma Facebook en nuestra página www.facebook.com/eChamilia

4 – COMUNICACIÓN

GRUPO GAMA PENÍNSULA comunicará la promoción en la página de Facebook de Chamilia España, así como en el blog.

5 – PREMIOS

El ganador del concurso de fotografía recibirá como premio una pulsera de cuero, el abalorio de la cámara fotográfica y dos separadores que completan la presentación del premio. El valor del obsequio podrá consultarse en la web de Chamilia en www.chamilia.com.es

El mismo día en el que el concurso se dé por finalizado el jurado formado por miembros de la marca Chamilia España elegirá al ganador y a tres suplentes. El premio será entregado entre los días 18 y 30 de marzo de 2011 en la dirección que se nos indique, asumiendo GRUPO GAMA PENÍNSULA los gastos de envío dentro del territorio nacional. El premio será **personal e intransferible** y no podrá ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero en metálico.

En caso de no poder contactar con el ganador a lo largo del periodo comprendido entre los días 16 y 30 de marzo, el premio irá a parar al correspondiente suplente.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación económica alguna.

En el supuesto de que el agraciado no cumpla con los requisitos indicados en las presentes bases, la participación en la promoción no será válida. En este caso, el premio pasará automáticamente al primer suplente y así sucesivamente hasta el tercer suplente. Si ni el ganador ni tres cuatro suplentes cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, se declarará el premio desierto.

Para poder dar por válidos los ganadores una vez contactados, estos deberán facilitar su nombre, apellidos, dirección completa e e-mail.

6 – TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

El premio estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que serán a cargo de GRUPO GAMA PENÍNSULA, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado.

El premio, satisfecho en especie, estará sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que este tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por GRUPO GAMA PENÍNSULA, y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111. Por su parte, según dispone el artículo 43.2 de la Ley del IRPF el premiado deberá incluir en la base imponible de su declaración anual del IRPF la valoración del premio más el ingreso a cuenta salvo que el ingreso a cuenta hubiera sido repercutido al ganador, en cuyo caso se incluirá sólo la valoración del premio.

7 – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los miembros de la fan page, de los participantes y de los ganadores de las distintas promociones serán utilizados para el correcto funcionamiento del concurso durante su duración.

Los datos personales facilitados para registrarse en la aplicación como fan de Chamilia en Facebook pasarán a formar parte de un fichero automatizado cuyo responsable será GRUPO GAMA PENÍNSULA, con la finalidad de gestionar la presente promoción, y para remitirle ofertas comerciales que pueden ser de su interés. Los datos facilitados podrán ser cedidos a las

empresas del GRUPO GAMA PENÍNSULA. Si no está interesado en recibir estas ofertas comerciales, o si desea acceder, rectificar o cancelar los datos que constan en dicho fichero, le rogamos nos envíe carta adjuntando copia de su DNI a: GRUPO GAMA PENÍNSULA, C/ Pintor Joaquín, 6, 30009 Murcia o en la dirección de e-mail gama@gamasilver.com

8 – DERECHOS DE AUTOR

Las fotografías deben ser originales y no deben en ningún caso vulnerar ningún derecho de propiedad intelectual o industrial. El participante certifica y manifiesta mediante la publicación de dicha fotografía que es una creación suya y cede su explotación a GRUPO GAMA PENÍNSULA.

El ganador y los participantes en esta promoción autorizan a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, lugar de procedencia y fotografía que nos envía para el concurso en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. En otro caso se entiende que renuncian al premio.

9 – CONDICIONES GENERALES

No se fotografías historias que GRUPO GAMA PENÍNSULA considere inconvenientes o inapropiadas por cualquier motivo y a su único juicio. En particular no se aceptarán en el concurso comentarios que vayan en contra de un particular, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que GRUPO GAMA PENÍNSULA no considere adecuado para su publicación. Por todo ello los materiales del concurso no podrán contener elementos despreciativos contra nadie, discriminatorios, insultos o cualquier elemento que pudiera ser denigrante o pudiera atentar contra los derechos de imagen, proyección pública, intimidad de cualquier persona física o jurídica.

En cualquier caso, GRUPO GAMA PENÍNSULA se reserva el derecho a eliminar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable cualquier fotografía, así como la participación de cualquier concursante.

Los participantes, por el mero hecho de participar en las presentes promociones así como las personas que obtengan el premio o se beneficien del mismo, aceptan sus bases y el criterio de GRUPO GAMA PENÍNSULA en cuanto a la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

No podrá tomar parte ningún empleado del GRUPO GAMA PENÍNSULA ni sus familiares. Tampoco las agencias de publicidad y promociones, ni de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

En el caso de que GRUPO GAMA PENÍNSULA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción podrán eliminar la inscripción de ese participante de forma unilateral.

GRUPO GAMA PENÍNSULA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

Murcia, 2 de marzo de 2011

GRUPO GAMA PENÍNSULA